



Ministerio de la Producción

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos



BUENOS AIRES, 11 FEB 2003

VISTO el Expediente N° 800-006686/99 y sus agregados Nros. 800-01876/99 y 800-14322/99 todos del registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, el Decreto N° 711 del 13 de noviembre de 1995, las Resoluciones Nros. 19 del 18 de enero de 1999, 172 del 15 de junio de 1999, 713 del 19 de octubre de 2000, todas del registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por las normas citadas en el Visto se implementó el Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales para el año 1999.

Que la solicitud presentada por la firma DELICIAS FORESTACIONES SOCIEDAD ANONIMA, fue oportunamente aprobada por la Resolución N° 713 de fecha 19 de octubre de 2000 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION.

Que mediante la resolución mencionada en el considerando anterior, juntamente con la aprobación del proyecto forestal se aprobó el pago de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (\$6.772.-) correspondiente a la actividad de poda sobre una superficie de CIENTO SESENTA Y NUEVE HECTARIAS CON TREINTA AREAS (169 ha 30 a).

Que el pago del beneficio solicitado para la actividad de plantación y para el resto de la superficie podada, quedó sujeto a la certificación de dichas actividades por parte de la solicitante y al resultado de la inspección por parte de la Autoridad de Aplicación, conforme lo establecido por el artículo 23 de la Resolución N° 19/99 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION.

Que estos recaudos se hallan cumplidos en estas actuaciones, correspondiendo aprobar el pago del beneficio solicitado para las actividades de poda y de plantación de acuerdo al resultado de las inspecciones efectuadas por la Autoridad de Aplicación.

Que la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS debe dar cumplimiento al compromiso económico contraído con los beneficiarios de los expedientes

3425

*Handwritten signatures and initials.*



*Ministerio de la Producción*

*Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos*



mencionados en el considerando precedente.

Que los fondos necesarios para cumplir con dichos compromisos provienen de las partidas presupuestarias asignadas y aprobadas por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION y giradas a través de la Cuenta N° 3.855/19 "SECRETARIA DE HACIENDA O TESORERIA GENERAL".

Que a los efectos de instrumentar el pago, se ha habilitado en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo, la Cuenta Corriente N° 2.429/75 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA (PROMOCION FORESTAL) de la cual se debitarán todos los importes a ser transferidos a los beneficiarios del citado Régimen.

Que la DIRECCION DE LEGALES del AREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA dependiente de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA, ha tomado la intervención que le compete, en virtud de lo dispuesto por la Resolución de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION N° 7 de fecha 4 de febrero de 2002 y la Disposición DGAJ N° 13 de fecha 11 de abril de 2002.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 25.080 y en el Decreto N° 475 de fecha 8 de marzo de 2002.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

3425  
ARTICULO 1°.- Aprobar el pago del beneficio establecido por el Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales para el año 1999, para la actividad forestación por un monto de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$25.663,57), a la firma DELICIAS FORESTACIONES SOCIEDAD ANONIMA, cuyo plan fuera aprobado por la Resolución N° 713 del 19 de octubre de 2000 del registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago del beneficio establecido por el Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales para el año 1999, para la actividad poda por un monto total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$6.840), a la firma DELICIAS FORESTACIONES SOCIEDAD ANONIMA,



*Ministerio de la Producción*

*Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos*

154



cuyo plan fuera aprobado por la Resolución N° 713 del 19 de octubre de 2000 del registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION.

ARTICULO 3°.- Aprobar el pago total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$35.418,49), según detalle del ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Solicitar al MINISTERIO DE ECONOMIA la transferencia de los fondos mencionados en el artículo 3° de la presente resolución, a la Cuenta denominada SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA (PROMOCION FORESTAL) N° 2.429/75, habilitada a tal efecto en la Sucursal Plaza de Mayo del BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

ARTICULO 5°.- Notifíquese a los interesados a través de la DIRECCION DE FORESTACION de esta Secretaría.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 154

  
HAROLDO AMADO LEBED  
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos



Ministerio de la Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos



ANEXO

3425

|  | MONTO<br>\$ |
|--|-------------|
| SUBTOTAL FORESTACION   | 25.663,57   |
| SUBTOTAL PODA  | 6.840,00    |
| SUBTOTAL GENERAL   | 32.503,57   |
| SUBTOTAL DE GASTOS PARA LA ADMINISTRACION<br>DEL REGIMEN APLICADOS AL SUBTOTAL GENERAL | 2.914,92    |
| TOTAL GENERAL  | 35.418,49   |

*Handwritten signatures and initials.*